

emgesa

EMGESA S.A. E.S.P.
Radicado: 00082786
Documento Externo
11/06/2014 16:48
Número de Folios: 0
Cantidad de Anexos: 0
Tipo de Anexo: null

PQ-GPP-COJ-12689/14

Bogotá D.C.

Señores:

HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS IGNACIO CABRERA TRUJILLO
Propietario del Predio Lucitania La Vega

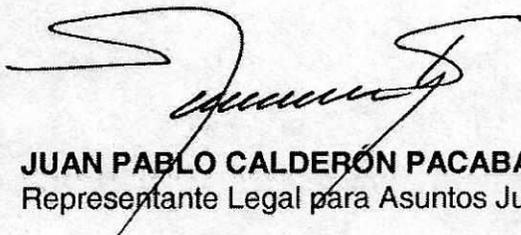
Asunto: Citación para notificación personal

Respetados Señores:

Conforme a lo establecido en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos citarlos para que comparezcan a las oficinas de EMGESA ubicadas en la Carrera 10 No 4-32 de Garzón, o en la Carrera 11 No. 82 – 76 de Bogotá con el objeto de notificarle personalmente la **Resolución número 000207 del 04 de junio de 2014**, proferida por el Gerente General de EMGESA S.A. E.S.P, *“Por la cual se decreta y se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación del predio denominado “LUCITANIA”, identificado con el folio de matrícula 202-24062, jurisdicción del Municipio del Agrado, Departamento del Huila terreno requerido para el desarrollo del “PROYECTO HIDROELECTRICO EL QUIMBO”.*

Si transcurrido el término de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente citación, no se ha surtido la notificación personal, se procederá a realizar la notificación por aviso en los términos del artículo 69 del Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,



JUAN PABLO CALDERÓN PACABAQUE
Representante Legal para Asuntos Judiciales y Administrativos

Elaboro CAS